ORDENANZA Nº 1502-2005

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre el Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos – Dr. Eduardo Sicaro – y el Señor Intendente Municipal del Partido de Roque Pérez – Lic. Hugo Pablo Oreja – sobre una ayuda en el marco del Decreto Provincial Nº 642/03 por la suma de trescientos cuarenta y siete mil pesos ($347.000).-

ARTICULO 2º.- El mencionado Convenio, que es parte integrante de la presente Ordenanza, tiene por objeto la construcción de un Centro Comunitario en la localidad de Roque Pérez.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1502 con fecha 07/07/2005.-